



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2023

Expte. N° 10/23

VISTO estas actuaciones y el pedido de compra de cortinas Roller Blackout Sunscreen para ventanas efectuado por la ASESORIA JURIDICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de renovar las cortinas de la dependencia que se encuentran rotas.

QUE a fs. 3 la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS informa el procedimiento más conveniente a seguir y aconseja presentar tres (3) presupuestos atento a la necesidad y urgencia de contar con lo peticionado.

QUE se adjuntan desde fs. 5 a 9 los presupuestos de distintas empresas del medio detallando los elementos, medidas y los precios estimados de compra, y en fs. 10/11 la valoración de las ofertas presentadas.

QUE se agrega factura B - N° 00003 00000363 perteneciente a la firma INTER GRÁFICA de Pedro Hernández, por el importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUIENIENTOS (\$137.500,00) por la compra de las cortinas requeridas.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO, realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 914/2023 (fs. 16) por la suma total del mencionado comprobante.

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución de los gastos efectuados por la ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUIENIENTOS (\$ 137.500,00), correspondientes a la compra de cortinas para las ventanas de la dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputada la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUIENIENTOS (\$ 137.500,00) en la siguiente partida presupuestaria para el Ejercicio 2023:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1166-2023